



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Secretaría General  
MPT/mcmm

## RESOLUCIÓN DE D. JOSÉ JOVER SANZ, ALCALDE-PRESIDENTE

En Villaviciosa de Odón, 22 de mayo de 2017.

Asunto: Convocatoria sesión ordinaria de Pleno.

### Antecedentes:

1.- Según el régimen de sesiones aprobado por el Pleno en la sesión de 25 de junio de 2015 las sesiones ordinarias se celebrarán los últimos jueves de cada mes.

2.- Existen asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas en las sesiones celebradas el pasado día 18 de mayo de 2017.

### Fundamentos de derecho:

1.- El artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, atribuye al Alcalde la función de fijar el orden del día y establece que en dicho orden del día deberán incluirse los asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

2.- Al tratarse de una sesión ordinaria, es posible que se presenten por razones de urgencia asuntos para su debate y votación, una vez acordada la procedencia del debate en los términos de los artículos 83 y 91 del Real Decreto 2568/1986, ya citado, por lo que en el orden del día se incluye un punto para asuntos urgentes.

3.- El artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que en las sesiones ordinarias del Pleno la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive.

Atendiendo a esta previsión legal, en el orden del día se establece un apartado dedicado al control y fiscalización del gobierno, en la que se incluyen los puntos relativos a la dación de cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las concejalías delegadas desde la sesión anterior, para dar cumplimiento al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, y un punto de ruegos y preguntas.

Por lo expuesto, en ejercicio de la competencia atribuida a la Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

### Resuelvo



**Primero.-** Convocar una sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para el día **25 de mayo de 2017, a las 17:30 horas**, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día 27 de mayo de 2017, a las 17:30 horas, que se desarrollará según el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2017.

#### **A.- ASUNTOS DICTAMINADOS:**

##### A.1.- Asuntos derivados de la tramitación de procedimientos por las unidades administrativas

2.- Aprobación inicial del Reglamento para la creación del fichero de datos de carácter personal de la sede electrónica.

3.- Resolución de la reclamación de pago de cantidad presentada por la mercantil Talher, S.A. por desequilibrio económico del contrato administrativo del servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de propiedad pública, arbolado viario público y asimilables. (Exp. 8/13).

4.- Resolución de la reclamación de pago de cantidad presentada por la mercantil Talher, S.A. por compensación económica derivada del contrato administrativo del servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de propiedad pública, arbolado viario público y asimilables.

5.- Aprobación de la modificación del contrato del servicio de recogida de animales abandonados. (Exp. 39/13).

6.- Incoación del procedimiento de ejercicio de la potestad de investigación de bienes públicos sobre el camino de Bataneros.

##### A.2.- Propuestas de actuación presentadas por los grupos municipales

7.- Propuesta relativa a la escolarización inclusiva en la Comunidad de Madrid, presentada por los grupos municipales Ciudadanos, Se Puede, PSOE, IU y UPyD.

8.- Propuesta para disminución de las desigualdades salariales en la plantilla municipal, presentada por el grupo municipal IU.

9.- Propuesta para el personamiento del Ayuntamiento en las diligencias previas 91/2016 del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional, relacionadas con la gestión del Canal de Isabel II, presentada por los grupos



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

municipales Se Puede e IU.

10.- Propuesta de estudio de seguridad en una zona del municipio, presentada por el grupo municipal PSOE.

11.- Propuesta para instar al Gobierno a la eliminación de las disposiciones adicionales 27 y 35 del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado, presentada por los grupos municipales Se Puede e IU.

12.- Propuesta de recuperación de la financiación autonómica de las Escuelas Municipales de Música y Danza de la Comunidad de Madrid, presentada por el grupo municipal Se Puede.

13.- Propuesta de estudio e inclusión de una partida económica en el presupuesto para la implantación de puntos WiFi, presentada por el grupo municipal Ciudadanos.

14.- Propuesta de creación de un censo y una bolsa de voluntarios, presentada por el grupo municipal VOX.

#### **B).- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO:**

15.- Dar cuenta de las Resoluciones dictadas en el año 2017 por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas que corresponden a las numeradas desde 1324 a 1616 en el libro de resoluciones.

16.- Dar cuenta del recurso contencioso administrativo interpuesto contra el acuerdo de Pleno de fecha 29 de diciembre de 2016 sobre modificación del anexo de condiciones de trabajo del personal de la Policía Local.

17.- Asuntos urgentes.

18.- Ruegos y preguntas.

**Segundo.-** Comunicar, por parte de la Secretaría General, a los concejales miembros de este órgano colegiado del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón y solicitarles que si no pudiesen asistir a la celebración de la presente sesión lo comuniquen a esta Alcaldía.

**Tercero.-** Insertar en el Libro de Resoluciones de Alcaldía-Presidencia.

**Cuarto.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

**Quinto.-** Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrán interponerse los siguientes recursos:



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Así lo dispongo por esta resolución que firmo en el lugar y fecha que se indican en el encabezado.

El Alcalde-Presidente,

Doy fe, el Secretario General,

José Jover Sanz

Manuel Paz Taboada



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón